



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° 2478/2025  
15 OCT 2025

**"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°31/2025-SERVICIO DE NOTARIO PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2025- CONTRATO ABIERTO-ID:475.029 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/2022 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2264/2024"**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Informe DC N° 020/2025 de fecha 10 de octubre de 2025, de Evaluación de Ofertas;

La solicitud de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Rectorado de la UNA, para iniciar los trámites correspondientes a la contratación del Servicio de Escribanía";

El ID N° 475.029 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para la "SERVICIO DE NOTARIO PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2025- CONTRATO ABIERTO";

La oferta presentada por el oferente: MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 09 de octubre de 2025;

El Decreto N° 3248/2025 de fecha 27 de enero de 2025, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7408, de fecha 30 de diciembre de 2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025";

El Art. 59° de la Ley N° 7021/2022 por el cual se establece que las "Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos";

El Decreto Reglamentario N° 2264/2024, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 7021/23 De Suministros y Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,  
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
RESUELVE:

**Art. 1°.-** APROBAR el resultado del llamado a "LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°31/2025-SERVICIO DE NOTARIO PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2025- CONTRATO ABIERTO-ID:475.029".

**Art. 2°.-** ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°31/2025-SERVICIO DE NOTARIO PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2025- CONTRATO ABIERTO-ID:475.029, a la empresa: MIGUEL ANGEL CANO ESTIGARRIBIA con RUC 4.154.292-4, para todos los ítems, por un monto mínimo de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA INCLUIDO y monto máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA INCLUIDO.



# Universidad Nacional de Asunción

## RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rectora@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N° **2498/2025**  
**15 OCT 2025**

**Art. 3°.-** DESIGNAR como Administradores de Contrato suscripto en el marco del llamado a LICITACIÓN MENOR CUANTIA N°31/2025-SERVICIO DE NOTARIO PÚBLICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORIA JURIDICA DEL RECTORADO DE LA UNA - PLURIANUAL 2025-2025- CONTRATO ABIERTO-ID:475.029; en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 de "De Suministros y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, a los siguientes funcionarios:

- Abog. Silvia María Casaccia Arias, Directora, Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Econ. RAQUEL SOLIS, funcionaria de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la UNA, quien se encargará de la carga documental en el SICP de la DNCP.

**Art. 4°.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO**

SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**

RECTORA

